INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN- PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017**	
Número	**SDS-PC-009-2026**	
Objeto del proceso de selección	**"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**	
Fecha reunión	01/08/2026	
Hora reunión	10:30 AM	
Presupuesto oficial	**$380.327.400**	
Fecha máxima presentación propuestas	30/07/2026 14:00	
Fecha de evaluación	30/07/2026 23:59	
Fecha y hora de publicación del informe	30/07/2026 23:59	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	MARIA JOSE DELGADO CARPIO	Abogado – contratista (Rol Jurídico)
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresas - Contratista (Rol Técnico)
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de empresa - Contratista (Rol Financiero)
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 360 de fecha 30 de julio de 2026 Por Medio del cual se designa Comité Asesor Evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual **SDS-PC-009-2026.**	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	MARIA JOSE DELGADO CARPIO	Abogado – contratista (Rol Jurídico)
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Administrador de empresas - Contratista (Rol Técnico)
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de empresa - Contratista (Rol Financiero)

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	1	2
RAZÓN SOCIAL	**FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER**	**FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**
NIT	900396855-4	900632931-9
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
DIRECCIÓN	CALLE 45 No 28-29	CALLE 31 A # 33 B - 54 BARRIO QUINTA DIANA
CIUDAD	Bucaramanga, Santander	Bucaramanga, Santander
REPRES. LEGAL	PAOLA RINCON ORTIZ	CLAUDIA BUENO RIVERA
CEDULA CIUDADANIA. NO.	C.C. 37.724.094	C.C. 63.362.476 DE BUCARAMANGA
TELÉFONO	3188018331	3167510185
E-MAIL	unfunamar@gmail.com	fundacionteresadejesus@gmail.com

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER

a. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En virtud de los principios de la contratación estatal consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial el principio de economía Articulo 25 de la misma Ley, y en concordancia con el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad escogerá al futuro contratista después de una selección objetiva y es así como se procede a evaluar las ofertas conforme a los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública y los estudios previos.

Procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER**, identificado con número de **NIT. 900396855-4**, lo anterior de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía **N° SDS-PC-009-2026**, evidenciándose lo siguiente:

REQUISITOS FINANCIEROS	PROPONENTE
	FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER NIT: 900396855-4

1. EFICIENCIA DE GASTO Y DEL ESFUERZO La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite los siguientes indicadores: A. Eficiencia en el gasto B. Eficacia del esfuerzo **Respecto a la eficiencia en el gasto**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x	**CUMPLE**
2. APORTE MINIMO De conformidad con la información recabada a través de la plataforma SECOP II y el análisis comparativo de cotizaciones de precios del mercado, se determinó que el valor total requerido para la ejecución del convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($380.327.400)** valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso. Para la financiación del convenio, la entidad dispone de un aporte máximo en dinero de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($266.229.180) En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán acreditar un aporte mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial del proceso, el cual podrá realizarse en dinero o en especie, siempre que dichos aportes sean idóneos, verificables y directamente relacionados con la ejecución del objeto del convenio. Lo anterior sin perjuicio de que las ESAL puedan proponer porcentajes de aporte superiores al veintitrés coma treinta por ciento (30%), en ejercicio de los principios de autonomía, concurrencia y	**CUMPLE.**

colaboración, siempre que dichos aportes garanticen el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras definidas por la entidad. En caso de que ninguna ESAL interesada manifieste su disposición de realizar el aporte mínimo exigido del treinta por ciento (30%), la entidad determinara que la ESAL no cumple con los requisitos mínimos habilitantes del proceso competitivo, por no configurarse las condiciones necesarias para la celebración del convenio.	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

El oferente allega certificación expedida por **CAROLINA SUAREZ VELOZA en** calidad de Contador Público donde se determinan el indicador de eficiencia en el gasto **(85,9%)** y eficiencia del esfuerzo **(0%)** mayor o igual a 0. **EL OFERENTE ADJUNTA: copia de cédula del Contador Público, tarjeta profesional del Contador Público y Certificación de la Junta Central de Contadores Contador Público.**

En conclusión, el proponente - ***CUMPLE*** con los aspectos de orden financiero, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN CUPO MES - PLAZO TRES (03) MESES					
No DE CUPOS	**PLAZO (En meses)**	**VALOR UNITARIO CUPO - MES**	**VALOR TOTAL POR (30) CUPOS *(VALOR UNITARIO CUPO/MES X PLAZO (En meses) X No DE CUPOS)***	**APORTE MUNICIPIO (70%)**	**APORTE ESAL (30%) EN DINERO**
30	3	$ 4.225.860,00	$ 380.327.400,00	$ 266.229.180,00	$ 114.098.220,00
VALOR TOTAL		**$ 4.225.860,00**	**$ 380.327.400,00**	**$ 266.229.180,00**	**$ 114.098.220,00**

El proponente **FUNDACIÓN UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER FUNPALIBER,** identificada con número de **NIT 900396855-4, *CUMPLE*** con los aspectos de orden económico establecidos dentro de la invitación publica, estudios previos y estudio del sector, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

MANIFESTACIÓN DE APORTE

Corresponde al (30%) en dinero equivalente al valor de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.098.220)** con respecto al valor total del futuro convenio; mismo que se soporta con la presentación de la certificación bancaria suscrita por la entidad bancaria Banco Serfinanza S.A.

En conclusión, el proponente **FUNDACIÓN UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER FUNPALIBER**, identificada con número de **NIT 900396855-4, *CUMPLE*** con los requisitos de orden financiero y aspectos de orden económico, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden financiero establecidos en la invitación de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-PC-009-2026** para el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMUNICACIÓN EFECTIVA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER	CUMPLE

b. <u>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:</u>

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE
	FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER NIT: 900396855-4
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE.

2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE.
4. COPIA DE LA SITUACIÓN MILITAR RESUELTA	NO APLICA
5. COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.	CUMPLE
6. COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
7. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR	CUMPLE
8. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
11. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
13. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
14. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
15. VERIFICACIÓN REGISTRO DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.

16. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE.
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE.
18. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE.
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE
20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del aporte de la ESAL. Para el presente proceso de selección, el proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento y sus anexos por un valor del diez por ciento (10%) del valor del aporte de la ESAL y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del convenio.	CUMPLE

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-PC-009-2026** para el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMUNICACIÓN EFECTIVA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER**	**CUMPLE**

c. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER
1. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para rechazar su propuesta. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el FORMATO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para acreditar la experiencia deberá presentar tres (3) certificaciones y/o convenios/contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas demuestren experiencia en la atención integral de población vulnerable mediante modalidades de alojamiento temporal, hogar de paso, hogar transitorio, albergues, centros de acogida o programas equivalentes, que comprendan de manera integral servicios de alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial o psicológico, o actividades funcionalmente equivalentes orientadas a la atención e inclusión social de la población beneficiaria, las experiencias pueden acreditarse de manera acumulada entre las certificaciones aportadas y cuya sumatoria de los aportes ejecutados por la ESAL en los convenios o contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte que deberá comprometer la ESAL dentro del presente convenio de asociación.	**CUMPLE**
3. PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO La ESAL deberá adjuntar un documento debidamente firmado, donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil y experiencia mínima indicada, las hojas de vida del personal serán requisito de acta de inicio. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	CANT		
COORDINADOR	Recurso humano encargado(a) de dirigir, gestionar, construir y desarrollar como vigilar las tareas y funciones de la institución dentro y alrededores de la misma. Como el fin de garantizar que las acciones sean claras para la convivencia entre los usuarios y la comunidad. Con curso en atención humanizada y con experiencia el abordaje y manejo de población en habitanza en calle y drogodependencias	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1		CUMPLE
VIGILANCIA Y CONTROL	Recurso humano bachiller, técnico o tecnólogo encargado(a) de vigilar y garantizar las normas y reglamentos, dentro de la institución en un horario de atención permanente con experiencia el manejo de población vulnerable y drogodependiente	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	2		
OPERADORES	Recurso Humano encargado en la atención dentro del hogar, Bachiller, técnico o tecnólogo con curso o diplomado en el abordaje y manejo de población vulnerable o drogodependiente y atención humanizada	100% Durante las actividades de ejecución del convenio..	3		
TRABAJADOR SOCIAL	Recurso humano profesional en trabajo social con énfasis en redes de apoyo con experiencia en población vulnerable en Habitanza en calle y drogodependientes	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1		

	ASEO Y LAVADO DE ROPA	Recurso Humano encargado en la atención dentro del hogar, Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en el trabajo con personas vulnerables	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Recurso humano profesional en terapia ocupacional con experiencia en inclusión social de población vulnerable	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1	
	PSICÓLOGO	Recurso humano profesional en psicología clínica con énfasis en técnicas de psicoterapia grupal con experiencia en población vulnerable en Habitanza en calle y drogodependientes.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1	

4. INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL

Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior al plazo del convenio, este debe cumplir con las condiciones expuestas en el acápite de condiciones técnicas.

- Contar con un área total mínima de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m²).

- Las instalaciones físicas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad para prestar la atención, así como con ambientes adecuados para la recepción e ingesta de alimentos; habitaciones, baños, sala de estar, cocina, comedor.
- Para la atención de cada diez (10) cupos debe contar con UN (1) baño con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria). Estos espacios deben cumplir con las normas de higiene y salubridad vigentes.
  Para el caso concreto la infraestructura para la atención de aproximadamente treinta (30) cupos deberá contar con tres (3) baños con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria).
- En caso de presentarse casos simultáneos de ambos grupos poblaciones, estos casos deberán mantenerse en zonas separadas de la infraestructura.

CUMPLE

- Zona área de esparcimiento ofrecido debe tener aproximadamente dos (2) metros cuadrados por cupo.

Asimismo, deberá contar el alojamiento con una infraestructura mínima requerida que incluya los siguientes espacios:

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
ZONA DE DESCANSO	Garantizar un espacio de descanso permanente dentro de las instalaciones del hogar, dotado con los respectivos elementos para la estancia de los beneficiarios, tales como cama, colchón, almohada con forro antifluido, sábana y toalla en adecuadas condiciones de higiene y uso.
ZONA DE LOCKERS	Garantizar el acceso a lockers metálicos con llave individualizada, con dimensiones mínimas de 50 cm de ancho por 70 cm de largo, destinados al resguardo de las pertenencias personales de los beneficiarios.
ZONA DE LAVANDERÍA Y SECADO	Garantizar el acceso a un área de lavandería que cuente con lavadora, así como los insumos necesarios para el lavado de prendas de los beneficiarios.
ZONA DE HIGIENE PERSONAL	Garantizar espacios delimitados por género, dotados como mínimo con dos (2) baños para hombres y dos (2) baños para mujeres, cada uno con ducha, sanitario y lavamanos, en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y salubridad.
ZONAS COMUNES PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	Garantizar espacios comunes adecuados dentro de las instalaciones del hogar para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que cuenten con condiciones de seguridad, ventilación, iluminación y capacidad suficiente para la participación de los beneficiarios, así como con los elementos e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

El proponente deberá acreditar la propiedad de la sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, carta de intención de arriendo o cualquier otro documento o instrumento que acredite la disposición del predio para la ejecución del proyecto. ✓ Anexar Certificado de Libertad y Tradición (Si aplica) ✓ Anexar Contrato de arrendamiento vigente (Si aplica) ✓ Anexar carta de intención de arriendo (Si aplica).	
5. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE El proponente deberá aportar copia del concepto sanitario favorable vigente otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga del lugar que se pondrá a disposición para la ejecución del convenio.	**CUMPLE**

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS

Procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**, identificado con número de **NIT. 900632931-9**, lo anterior de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía **N° SDS-PC-009-2026**, evidenciándose lo siguiente:

REQUISITOS FINANCIEROS	**PROPONENTE** **FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**, identificado con número de **NIT. 900632931-9**
1. EFICIENCIA DE GASTO Y DEL ESFUERZO La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite los siguientes indicadores: C. Eficiencia en el gasto D. Eficacia del esfuerzo	**CUMPLE**

Respecto a la eficiencia en el gasto: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año x Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x	
2. APORTE MINIMO De conformidad con la información recabada a través de la plataforma SECOP II y el análisis comparativo de cotizaciones de precios del mercado, se determinó que el valor total requerido para la ejecución del convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($380.327.400)** valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso. Para la financiación del convenio, la entidad dispone de un aporte máximo en dinero de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($266.229.180) En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán acreditar un aporte mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto oficial del proceso, el cual podrá realizarse en dinero o en especie, siempre que dichos aportes sean idóneos, verificables y directamente relacionados con la ejecución del objeto del convenio. Lo anterior sin perjuicio de que las ESAL puedan proponer porcentajes de aporte superiores al veintitrés coma treinta por ciento (30%), en ejercicio de los principios de autonomía, concurrencia y colaboración, siempre que dichos aportes garanticen el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras definidas por la entidad. En caso de que ninguna ESAL interesada manifieste su disposición de realizar el aporte mínimo exigido del treinta por ciento (30%), la entidad determinara que la ESAL no cumple con los requisitos mínimos habilitantes del proceso competitivo, por no configurarse las condiciones necesarias para la celebración del convenio.	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

El oferente allega certificación expedida por **ADELINA TINJACA HERNANDEZ en** calidad de Contador Público donde se determinan el indicador de eficiencia en el gasto **(1%)** y eficiencia del esfuerzo **(0%)** mayor o igual a 0. **EL OFERENTE ADJUNTA: copia de cédula del Contador Público, tarjeta profesional del Contador Público y Certificación de la Junta Central de Contadores.**

Por lo anterior el proponente – ***CUMPLE*** con los aspectos de orden financiero, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN CUPO MES - PLAZO TRES (03) MESES					
No DE CUPOS	**PLAZO (En meses)**	**VALOR UNITARIO CUPO - MES**	**VALOR TOTAL POR (30) CUPOS *(VALOR UNITARIO CUPO/MES X PLAZO (En meses) X No DE CUPOS)***	**APORTE MUNICIPIO (70%)**	**APORTE ESAL (30%) EN DINERO**
30	3	$ 4.225.860,00	$ 380.327.400,00	$ 266.229.180,00	$ 114.098.220,00
VALOR TOTAL		**$ 4.225.860,00**	**$ 380.327.400,00**	**$ 266.229.180,00**	**$ 114.098.220,00**

El proponente **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, identificada con número de **NIT 900.632.931-9**, ***CUMPLE*** con los aspectos de orden económico establecidos dentro de la invitación publica, estudios previos y estudio del sector, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

MANIFESTACIÓN DE APORTE

Corresponde al (30%) en dinero equivalente al valor de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 114.098.220)** con respecto al valor total del futuro convenio; mismo que se soporta con la presentación de la certificación bancaria suscrita por la entidad bancaria Banco Serfinanza S.A.

En conclusión, el proponente **FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS**, identificada con número de **NIT 900.632.931-9**, ***CUMPLE*** con los requisitos de orden financiero y aspectos de orden económico, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los aspectos de orden técnico y jurídico.

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden financiero establecidos en la invitación de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-PC-009-2026** para el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMUNICACIÓN EFECTIVA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	CUMPLE

d. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE
	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS, identificado con número de **NIT. 900632931-9**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE.
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE.
4. COPIA DE LA SITUACIÓN MILITAR RESUELTA	NO APLICA

5. COPIA DE LOS ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.	CUMPLE
6. COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NO CUMPLE** **EL ACTO ADMINISTRATIVO ADJUNTADO ES DE OTRA ESAL** Gobernación de Santander RESOLUCION | Código: AP-GJ-RS-03 | Tabla de Retención Documental | Versión: 3 | Pág. 1 de 1 **RESOLUCION No.** 01707 **DE 2011** 27 OCT 2011 Por la cual se reconoce personería jurídica en salud a la **FUNDACION CENTRO DIA SANTA TERESITA,** que para todos los efectos legales se denominará **"FUNSATE**, para el desarrollo de las actividades del objeto social y de programa centro vida y centro día. **EL GOBERNADOR DE SANTANDER** En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990 y los Decretos Nros. 0365, 1088, 739 de 1991 Resolución Nro. 13565 de 1991. **CONSIDERANDO:** Que el (la) señor(a) **CLAUDIA BUENO RIVERA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 63.362.476 en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CENTRO DIA SANTA TERESITA,** que para todos los efectos legales se denominará **"FUNSATE",** solicita el reconocimiento de personería jurídica para el desarrollo de las actividades del objeto social y de programa centro vida y centro dia, especialmente los siguientes: **1.** Fomentar y organizar programas de servicio de salud,
7. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR	**NO CUMPLE** **EL ACTA ADJJUNTA ES DEL 2023, ESTA DANDO AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO POR CONCEPTO DE ADULTO MAYOR.** **DESARROLLO DE LA REUNION.** En reunión, la junta directiva de la Fundación Centro Día Teresa de Jesús por convocatoria, que se hizo de la representante legal a los miembro de la junta directiva Nohora Bueno Rivera con cedula de ciudadanía 63.289.814 y Fabian Bueno Díaz con cedula de ciudadanía 1.014.215.865 a la cual todos asistieron, se trató la únicamente la autorización del representante legal para la celebración de un contrato en calidad de contratista de la sociedad con la administración de Bucaramanga, la cual quedó facultada para realizar dichos contratos, convenios y adicionales en beneficio de la institución, esta vez para suscripción y firma por concepto de atención a población vulnerable (adulto mayor)

8. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
11. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
13. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
14. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
15. VERIFICACIÓN REGISTRO DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
16. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE.
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE.
18. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE.
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	**NO CUMPLE** **EL DOCUMENTO FUE MODIFICADO CON EL MEMBRETE DE LA ESAL**

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del aporte de la ESAL. Para el presente proceso de selección, el proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento y sus anexos por un valor del diez por ciento (10%) del valor del aporte de la ESAL y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del convenio.	**NO CUMPLE** **NO SE ADJUNTA RECIBO DE PAGO**

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-PC-009-2026** para el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMUNICACIÓN EFECTIVA"** se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	NO CUMPLE

e. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para rechazar su propuesta. Para lo cual	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>el proponente deberá diligenciar y adjuntar el FORMATO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</td><td></td></tr>
<tr><td>5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia deberá presentar tres (3) certificaciones y/o convenios/contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas demuestren experiencia en la atención integral de población vulnerable mediante modalidades de alojamiento temporal, hogar de paso, hogar transitorio, albergues, centros de acogida o programas equivalentes, que comprendan de manera integral servicios de alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial o psicológico, o actividades funcionalmente equivalentes orientadas a la atención e inclusión social de la población beneficiaria, las experiencias pueden acreditarse de manera acumulada entre las certificaciones aportadas y cuya sumatoria de los aportes ejecutados por la ESAL en los convenios o contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del aporte que deberá comprometer la ESAL dentro del presente convenio de asociación.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6. PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

La ESAL deberá adjuntar un documento debidamente firmado, donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil y experiencia mínima indicada, las hojas de vida del personal serán requisito de acta de inicio.

<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEDICACION</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR</td><td>Recurso humano encargado(a) de dirigir, gestionar, construir y desarrollar como vigilar las tareas y funciones de la institución dentro y alrededores de la misma. Como el fin de garantizar que las acciones sean claras para la convivencia entre los usuarios y la comunidad. Con curso en atención humanizada</td><td>100% Durante las actividades de ejecución del convenio.</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	y con experiencia el abordaje y manejo de población en habitanza en calle y drogodependencias				
VIGILANCIA Y CONTROL	Recurso humano bachiller, técnico o tecnólogo encargado(a) de vigilar y garantizar las normas y reglamentos, dentro de la institución en un horario de atención permanente con experiencia el manejo de población vulnerable y drogodependiente	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	2		
OPERADORES	Recurso Humano encargado en la atención dentro del hogar, Bachiller, técnico o tecnólogo con curso o diplomado en el abordaje y manejo de población vulnerable o drogodependiente y atención humanizada	100% Durante las actividades de ejecución del convenio..	3		
TRABAJADOR SOCIAL	Recurso humano profesional en trabajo social con énfasis en redes de apoyo con experiencia en población vulnerable en Habitanza en calle y drogodependientes	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1		
ASEO Y LAVADO DE ROPA	Recurso Humano encargado en la atención dentro del hogar, Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en el trabajo con personas vulnerables	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1		
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Recurso humano profesional en terapia ocupacional con experiencia	100% Durante las actividades de	1		

	en inclusión social de población vulnerable	ejecución del convenio.		
PSICÓLOGO	Recurso humano profesional en psicología clínica con énfasis en técnicas de psicoterapia grupal con experiencia en población vulnerable en Habitanza en calle y drogodependientes.	100% Durante las actividades de ejecución del convenio.	1	

6. INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL

Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior al plazo del convenio, este debe cumplir con las condiciones expuestas en el acápite de condiciones técnicas.

- Contar con un área total mínima de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m²).

- Las instalaciones físicas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad para prestar la atención, así como con ambientes adecuados para la recepción e ingesta de alimentos; habitaciones, baños, sala de estar, cocina, comedor.
- Para la atención de cada diez (10) cupos debe contar con UN (1) baño con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria). Estos espacios deben cumplir con las normas de higiene y salubridad vigentes.
  Para el caso concreto la infraestructura para la atención de aproximadamente treinta (30) cupos deberá contar con tres (3) baños con sanitario, lavamanos y ducha (unidad sanitaria).
- En caso de presentarse casos simultáneos de ambos grupos poblaciones, estos casos deberán mantenerse en zonas separadas de la infraestructura.
- Zona área de esparcimiento ofrecido debe tener aproximadamente dos (2) metros cuadrados por cupo.

Asimismo, deberá contar el alojamiento con una infraestructura mínima requerida que incluya los siguientes espacios:

NO CUMPLE

No se cumple con la totalidad de los espacios requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
ZONA DE DESCANSO	Garantizar un espacio de descanso permanente dentro de las instalaciones del hogar, dotado con los respectivos elementos para la estancia de los beneficiarios, tales como cama, colchón, almohada con forro antifluido, sábana y toalla en adecuadas condiciones de higiene y uso.
ZONA DE LOCKERS	Garantizar el acceso a lockers metálicos con llave individualizada, con dimensiones mínimas de 50 cm de ancho por 70 cm de largo, destinados al resguardo de las pertenencias personales de los beneficiarios.
ZONA DE LAVANDERÍA Y SECADO	Garantizar el acceso a un área de lavandería que cuente con lavadora, así como los insumos necesarios para el lavado de prendas de los beneficiarios.
ZONA DE HIGIENE PERSONAL	Garantizar espacios delimitados por género, dotados como mínimo con dos (2) baños para hombres y dos (2) baños para mujeres, cada uno con ducha, sanitario y lavamanos, en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y salubridad.
ZONAS COMUNES PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	Garantizar espacios comunes adecuados dentro de las instalaciones del hogar para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que cuenten con condiciones de seguridad, ventilación, iluminación y capacidad suficiente para la participación de los beneficiarios, así como con los elementos e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

El proponente deberá acreditar la propiedad de la sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, carta de intención de arriendo o cualquier otro documento o instrumento que acredite la disposición del predio para la ejecución del proyecto.

- ✓ Anexar Certificado de Libertad y Tradición (Si aplica)

✓ Anexar Contrato de arrendamiento vigente (Si aplica) ✓ Anexar carta de intención de arriendo (Si aplica).	
7. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE El proponente deberá aportar copia del concepto sanitario favorable vigente otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga del lugar que se pondrá a disposición para la ejecución del convenio.	**NO CUMPLE** No se anexa la documentación exigida por la entidad.

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **ORDEN TÉCNICO** establecidos en la invitación, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se define lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1.	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS	NO CUMPLE

CONCLUSIONES PRELIMINARES

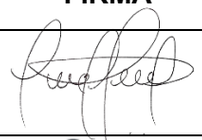
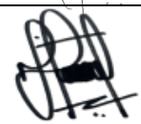
CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	**FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO,**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	UN NUEVO AMANECER				
2	**FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior, Que, de conformidad con el informe de evaluación rendido por el Comité Evaluador, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el **Proceso de Selección No. SDS-PC-009-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR TRANSITORIO A LOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, al oferente **FUNDACIÓN UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER**, identificada con NIT **900.396.855-4**, representada legalmente por **PAOLA RINCÓN ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.724.094**, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($380.327.400)** valor que corresponde al presupuesto oficial del proceso la entidad con un aporte de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($266.229.180)** por parte del municipio y **CIENTO CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($114.098.220)** por parte de la ESAL por ser la oferta que cumple los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico; y por lo tanto ser la más favorable para el municipio de Bucaramanga.

FIRMAS

	NOMBRES	**EVALUADOR**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**FIRMA**
Miembros del comité	MARIA JOSE DELGADO CARPIO	Jurídico	Abogada, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS	Técnico	Administradora de Empresas, contratista secretaria de Desarrollo social	
	CLAUDIA PATRIA ROJAS SOTO	Económicos	Administradora de Empresas, contratista secretaria de Desarrollo social	